

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN PERIODO ANUAL 2026.

RESULTADOS DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA QUE SOBREPASEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO.

La Institución Universitaria de Envigado, conforme a lo estipulado en el artículo 39 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, procede a presentar los resultados definitivos de valoración de estudios y experiencia de los participantes que aprobaron la Prueba de Conocimientos.

Vencido el término para presentar reclamaciones, después de darle respuesta a la aspirante ROSA MARÍA MONTOYA MONTOYA y con base en los documentos aportados y debidamente acreditados en el marco de la Convocatoria Pública para la elección del secretario general del Concejo Distrital de Medellín, para el período 2026; la siguiente es la Valoración Definitiva de Estudios y Experiencia:

"CARÁCTER Y PONDERACIÓN. Se obtiene el puntaje con base a los documentos aportados y debidamente acreditados.

Educación: Hasta 50 puntos Educación formal 50

Francisco III esta FO novembre

Experiencia: Hasta 50 puntos Experiencia Profesional 50"

Valoración de Estudios

(Se asigna puntaje únicamente a títulos adicionales a los requisitos mínimos para ser admitido).

Valoración de Experiencia

(Se relaciona la experiencia profesional acreditada y válida conforme a la Resolución de Convocatoria, descontando traslapes y experiencia no profesional).

De acuerdo con lo anterior, se presenta la siguiente tabla de resultados definitivos de los aspirantes:











JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA

CC. 1.047.995.523

VALORACIÓN DE ESTUDIO						
UNIVER	SIDAD		TITULO		FECHA GRADO	PUNTAJE
UNIVERSIDAD	AUTO	NOMA	ABOGADO		18/07/2023	
LATINOAMERICANA	UNAULA	(NIT.	TP. 412.086 expec	lida		0
890905456-9)			10/08/2023			
UNIVERSIDAD	AUTO	NOMA	ESPECIALISTA	EN	16/12/2024	
LATINOAMERICANA	UNAULA	(NIT.	DERECHO			15
890905456-9)			ADMINISTRATIVO			
Valoración de estudios					15	
10 puntos por cada título puntaje máximo 50					15	

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
CONCEJO MUNICIPAL TITIRIBI	PRESIDENTE CONCEJO	1/01/2018	31/12/2018	NO ¹	0
CONCEJO MUNICIPAL TITIRIBI	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO	01/01/2020	31/12/2023	NO ²	0
ALCALDIA MUNICIPIO HELICONIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA	16/09/2024	15/12/2024	SI	0.25
REFORESTACION INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA SA"	SERVICIOS PROFESIONALES	19/12/2024	31/03/2025	SI	0.28
Valoración de experiencia					
10 puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50					

- 1. En virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida en cuanto al certificado del Concejo Municipal de Titiribí como presidente del Concejo entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, dado que el criterio de experiencia debe ser "profesional" y el título del aspirante a nivel de pregrado fue posterior el día 18 de julio de 2023.
- 2. De igual manera, en virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida, en cuento a la certificación como secretario general del Concejo Municipal de Titiribí entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, dado que para el momento de vinculación al cargo el requisito requerido no era profesional. Por lo tanto, aunque la función se haya realizado en parte con posterioridad a la obtención del título profesional no puede ser valorado como experiencia profesional, sino únicamente como experiencia laboral.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.995.523**, Se precisa que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos, a la prueba comportamental y a la valoración de estudios y experiencia tienen carácter definitivo dentro del proceso de selección.













ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	73,47	51,43
Prueba de competencias comportamentales	97,500	9,75
Valoración de estudios	15.00	3.00
Valoración de experiencia	5.30	1.06
	TOTAL	65.24

Finalmente, se deja constancia de que, **JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.047.995.523**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

CC. 42.828.278

	VALORAC	CIÓN DE ESTUDIO					
UNIVI	ERSIDAD	TITULO		FECHA G	RADO	PUNTAJE	
CORPORACION UNIVE DESARROLLO (NIT. 830	ABOGADA TP. 170180 expedida 23/06/2008		25/04/2008		0		
UNIVERSIDAD EXTERNA (NIT.860014918-7)	ADO DE COLOMBIA	ESPECIALISTA EN DERECHO DE LO NEGOCIOS	-	05/03/2	2010	15	
ESCUELA SUPERIOR PÚBLICA - ESAP (NIT. 8	DE ADMINISTRACIÓN 00117540-7)	ESPECIALISTA EI GESTION PUBLIC		24/04/2		15	
			1 .4	Valoración de		30	
		10 puntos por ca	da tit	ulo puntaje n	naximo 50	30	
	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA						
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO		FECHA DE RMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS	
ALCALDIA SABANETA	ASESORA JURIDICA	31/08/2010	1	7/05/2020	Si	9.72	
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	22/05/2020	3	0/12/2020	Si ¹	0.61	
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	18/05/2020	3	3/08/2020	Si ¹	0.01	
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	19/12/2020	3	0/12/2020	No ¹	0	
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	4/08/2020	1	8/12/2020	No ¹	0	
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	2	8/12/2021	Si ²	0.85	
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	2	2/06/2021	No ²	0	

🔇 (+57) 604 339 1010



ABURRA









AREA					
METROPOLITANA DEL VALLE DE	SERVICIOS PROFESIONALES COMO	23/06/2021	31/12/2021	Si ²	0.01
ABURRA	ABOGADO				
PERSONERIA DEL	SERVICIOS				
MUNICIPIO DE RIONEGRO	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	6/07/2021	30/12/2021	No	0
PERSONERIA DEL	SERVICIOS				
MUNICIPIO DE	PROFESIONALES	7/01/2021	30/06/2021	Si	0.13
RIONEGRO	ESPECIALIZADOS				
AREA	SERVICIOS				
METROPOLITANA	PROFESIONALES COMO	13/01/2022	30/12/2022	Si ³	0.97
DEL VALLE DE ABURRA	ABOGADO				
PERSONERIA DEL	SERVICIOS				
MUNICIPIO DE	PROFESIONALES	7/07/2022	30/12/2022	No ³	0
RIONEGRO	ESPECIALIZADOS	,,0,,_0=	00, ==, =0==		· ·
PERSONERIA DEL	SERVICIOS				
MUNICIPIO DE	PROFESIONALES	13/01/2022	30/06/2022	No ³	0
RIONEGRO	ESPECIALIZADOS				
AREA	SERVICIOS				
METROPOLITANA	PROFESIONALES COMO	12/01/2023	22/12/2023	Si	0.95
DEL VALLE DE	ABOGADO	_,,	_,,		
ABURRA	CEDVICIOS				
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE	SERVICIOS PROFESIONALES	12/01/2023	30/12/2023	Si	0.02
RIONEGRO	ESPECIALIZADOS	12/01/2023	30/12/2023	31	0.02
ALCALDIA DE	JEFE UNIDAD DE				
MEDELLIN	CONTROL	4/06/2024	2/01/2025	Si	0.58
(METROPARQUES)	DISCIPLINARIO				
CONCEJO DISTRITAL	SUBSECRETARIA DE	3/01/2025	26/02/2025	Si	0.15
DE MEDELLIN	DESPACHO	3/01/2023			14
Valoración de experiencia					
	10 puntos por cada año de	experiencia profe	esional puntaje m	áximo 50	50

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que el criterio de valoración para puntuar la experiencia profesional se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 14 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

1. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 18 de mayo de 2020 y el 30 de diciembre de 2020** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	22/05/2020	30/12/2020	N/A
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	18/05/2020	3/08/2020	22/05/2020 al 03/08/2025
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	19/12/2020	30/12/2020	19/12/2020 al 30/12/2020













AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA			4/08/2020
	OFICINA ASESORA	4/08/2020	18/12/2020	al
	JURIDICA			18/12/2020

2. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 07 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	28/12/2021	N/A
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	22/06/2021	22/02/2021 al 22/06/2021
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	23/06/2021	31/12/2021	23/06/2021 al 28/12/2021
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	6/07/2021	30/12/2021	6/07/2021 al 30/12/2021
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	7/01/2021	30/06/2021	22/02/2021 al 30/06/2021

3. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 13 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	13/01/2022	30/12/2022	N/A
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	7/07/2022	30/12/2022	7/07/2022 al 30/12/2022
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	13/01/2022	30/06/2022	13/01/2022 al 30/06/2022

4. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 12 de enero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:













ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	12/01/2023	22/12/2023	12/01/2023 al 22/12/2023
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	12/01/2023	30/12/2023	N/A

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por la señora ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 42.828.278, Se precisa que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos, a la prueba comportamental y a la valoración de estudios y experiencia tienen carácter definitivo dentro del proceso de selección.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	76.53	53.57
Prueba de competencias comportamentales	98.750	9.88
Valoración de estudios	30.00	6.00
Valoración de experiencia	50.00	10.00
	TOTAL	79.45

Finalmente, se deja constancia de que, **ROSA MARIA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **42.828.278**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS		CC. 1.214.732.617					
	١	/ALOR	ACIÓN DE ESTUDIO				
UNIVE	RSIDAD		TITULO		FECHA G	GRADO	PUNTAJE
UNIVERSIDAD CATOLIC (NIT. 890985189-9)	CA LUIS AMIGO		ABOGADO TP. 303274 exped 09/02/2018	lida	29/09/	2017	0
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA 890905456-9)	AUTONOMA UNAULA	(NIT.	ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO	EN	28/02/	2019	15
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA 890905456-9)	AUTON UNAULA	OMA (NIT.	ESPECIALISTA EN A GERENCIA	ALTA	17/12/	2024	15
,				V	aloración d	e estudios	30
			10 puntos por cac	da títul	o puntaje n	náximo 50	30
VALORACIÓN DE EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO		FECHA DE INICIO		CHA DE ⁄IINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
LA CORPORACION CENTRO DE CIENCIAS Y	PRACTICA LABOI	RAL	29/07/2016	28/	12/2016	NO¹	0













TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA									
CORANTIOQUIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	17/03/2017	4/02/2019	NO ²	0				
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2019	30/12/2019	Si	0.4				
DOMINIO LEGAL SAS	ABOGADO ASESOR	22/01/2019	4/08/2019	Si	0.54				
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	7/01/2020	15/01/2020	Si	0.02				
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	16/01/2020	27/03/2020	Si	0.2				
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	20/04/2020	14/05/2020	Si	0.07				
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	15/05/2020	16/11/2020	Si	0.51				
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	28/03/2020	31/03/2020	Si	0.01				
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SERVICIOS PROFESIONALES	25/05/2021	31/12/2021	Si	0.6				
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SERVICIOS PROFESIONALES	21/01/2022	31/12/2022	Si	0.95				
ALCALDIA LA ESTRELLA	SERVICIOS PROFESIONALES	23/08/2023	23/11/2023	Si	0.25				
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SERVICIOS PROFESIONALES	9/06/2023	22/08/2023	Si	0.2				
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	18/01/2024	31/12/2024	Si	0.95				
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN	SECRETARIO GENERAL	1/01/2025	26/08/2025	Si	0.65				
Valoración de experiencia									
	10 puntos por cada año	de experiencia prof	esional puntaje m	áximo 50	50				

La resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 en su artículo 41 consagra que el criterio de valoración para puntuar la experiencia profesional se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 5.35 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

- 1. En virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025 y su sujeción legal al artículo 8 de la Ley 2043 de 2020, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida en cuanto al certificado de las prácticas de LA CORPORACION CENTRO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA que fue adquirida con antelación a la promulgación de la referida Ley.
- 2. En virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida en cuanto al certificado de CORANTIOQUIA presenta experiencia no profesional, adquirida en el cargo de **Técnico Administrativo**. En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.2.2.3 y 2.2.2.2.4 del Decreto 1083 de 2015, debe resaltarse que los empleos de nivel técnico y aquellos de nivel profesional presentan funciones de distinta naturaleza, lo que impide equiparar la primera a efectos de su valoración en el presente proceso de selección.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.214.732.617**, Se precisa que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos, a la prueba comportamental y a la valoración de estudios y experiencia tienen carácter definitivo dentro del proceso de selección.













CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	78.57	55.00
Prueba de competencias comportamentales	98.750	9.88
Valoración de estudios	30.00	6.00
Valoración de experiencia	50.00	10.00
	TOTAL	80.88

Finalmente, se deja constancia de que, **JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.214.732.617**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

JUAN DAVID	ROMAN ZAPATA		CC. 1.1	L 28.457 .	137				
	VALORAC	IÓN DE ESTUDIO							
UNIVERSIDAD TITULO FECHA GRADO									
UNIVERSIDAD AUTON UNAULA (NIT. 890905	NOMA LATINOAMERICANA 5456-9)	ABOGADO TP. 297673 exp 13/10/202	oedida	15/12	/2017	0			
UNAULA (NIT. 890905		ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIV	EN /O	28/08	/2020	15			
UNIVERSIDAD AUTON UNAULA (NIT. 890905	NOMA LATINOAMERICANA 5456-9)	ESPECIALISTA CONRATACIÓN ESTATAL	EN	,	/2021	15			
Valoración de estudios									
		10 puntos por ca	da título	puntaje n	náximo 50	30			
	VALORACIÓ	N DE EXPERIENCI	T						
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO		HA DE NACIÓN	VÁLIDO	AÑOS			
TITULO REAL SAS ABOGADOS	ASESOR Y CONSULTOR JURIDICO	12/12/2017	30/12	2/2018	Si	1.05			
PERSONERIA DE ITAGUI	PERSONERO DELEGADO	22/01/2019	30/12	2/2019	Si	0.94			
PERSONERIA DE ITAGUI	SECRETARIO GENERAL	24/04/2019	7/05	/2019	Si	0.04			
PERSONERIA DE ITAGUI	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2019	2/09	/2019	Si	0.06			
PERSONERIA DE ITAGUI	PERSONERO MUNICIPAL	18/09/2019	9/2019 20/09/2019 Si		0.01				
ALCALDIA ITAGUI	ASESOR	3/03/2020	29/04	1/2022	Si	2.16			
DIAN	GESTOR III	2/05/2022	26/08	3/2025	Si	3.32			
					experiencia	7.58			
	10 puntos por cada año de	experiencia prof	esional p	untaje m	áximo 50	50			















En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025

consagra que el criterio de valoración para puntuar la experiencia profesional se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 7.58 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JUAN DAVID ROMAN ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.457.137, Se precisa que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos, a la prueba comportamental y a la valoración de estudios y experiencia tienen carácter definitivo dentro del proceso de selección.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	75.51	52.86
Prueba de competencias comportamentales	98.125	9.81
Valoración de estudios	30.00	6.00
Valoración de experiencia	50.00	10.00
	TOTAL	78.67

Finalmente, se deja constancia de que, **JUAN DAVID ROMAN ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.457.137**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

JORGE IVAN I	MARIN TAPIERO	(CC. 1.0	017.232.8	62					
VALORACIÓN DE ESTUDIO										
UNIVI	ERSIDAD	TITULO		FECHA C	GRADO	PUNTAJE				
UNIVERSIDAD NACION 899999063-3)	NAL DE COLOMBIA (NIT	POLITÓLOGO		01/04/	2016	0				
UNIVERSIDAD DE M 890902920-1)	EDELLÍN (UDEM) (NIT.	ABOGADO TP. 350450 expec 21/10/2020	lida	11/09/	2020	10				
UNIVERSIDAD DE M 890902920-1)	EDELLÍN (UDEM) (NIT.	ESPECIALISTA E DERECHO PROCE CONTEMPORAN	SAL	30/04/	2021	15				
UNIVERSIDAD DE M 890902920-1)	EDELLÍN (UDEM) (NIT.	ESPECIALISTA EN DERECHO 29, ADMINISTRATIVO			2022	15				
UNIVERSIDAD DE M 890902920-1)	EDELLÍN (UDEM) (NIT.	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL CONTEMPORANEO 04/03/202			2022	20				
				aloración de		60				
		10 puntos por cac	la títul	o puntaje n	náximo 50	50				
	VALORACI	IÓN DE EXPERIENCIA	4							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	A DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN VÁLIDO			AÑOS				
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	COORDINADOR (E) COORDINACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y DOCUMENTALES	14/02/2022	10/09/2024		NO ¹	0				
(h57) 604 339 1010 (6) (6)										

contec

150 9001

SC7191-1

contec

150 21001

OE-2000668

www.iue.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



	 		T	1	ı
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	14/02/2022	10/09/2024	SI ¹	2,58
ALCALDIA DE MEDELLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	26/01/2022	24/06/2022	SI ¹	0,05
ALCALDIA DE MEDELLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	12/02/2021	28/12/2021	SI	0,88
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SERVICIOS PROFESIONALES	19/10/2020	15/12/2020	SI	0,16
ALCALDIA DE MEDELLIN	APOYO A LA GESTION JURIDICO EN LA SECRETARIA GENERAL	29/01/2020	18/10/2020	SI	0,72
ALCALDIA DE MEDELLIN	PRACTICAS	15/07/2019	15/12/2019	No ²	0
PERSONERIA DE MEDELLIN	PRACTICA LABORAL	1/08/2018	31/12/2018	No ²	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	14/02/2018	31/05/2018	SI	0,3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	26/08/2017	31/01/2018	SI	0,43
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	1/11/2016	23/11/2016	SI ³	0,06
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	9/09/2016	31/10/2016	SI ³	0,15
CORPOEDUCACION	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016 12/09/2016		NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	SI ³	0,02
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	SI ³	0,12
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	9/09/2016	31/10/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	1/12/2015	31/12/2015	NO	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	8/10/2015	9/12/2015	NO	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	22/09/2015	1/10/2015	NO	0















UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	26/06/2015	31/07/2015	NO	0				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	26/06/2015	31/07/2015	NO	0				
Valoración de experiencia									
10 puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50									

El artículo 40 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que referente a la **educación formal** se obtendrá como puntaje máximo hasta (50) puntos, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 60 puntos en la formación profesional solo se tendrá como valor de referencia los (50) puntos permitidos.

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que el criterio de valoración para puntuar la **experiencia profesional** se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 5.47 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

1. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, se cuantifica solo el tiempo entre el 14 de febrero de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2024 como Docente de Tiempo completo que es el periodo de tiempo predominante con certificación de la misma Entidad, y se valida el periodo entre el 26 de enero de 2022 hasta el 14 de febrero de 2022, dado a que no se traslapa con el tiempo certificado por la Universidad de Medellín como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	ENTIDAD CARGO FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	COORDINADOR (E) COORDINACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y DOCUMENTALES	14/02/2022	10/09/2024	14/02/2022 al 10/09/2024
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	14/02/2022	10/09/2024	N/A
ALCALDIA DE MEDELLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	26/01/2022	24/06/2022	14/02/2022 al 24/06/2022

- 2. No se cuantificó la experiencia adquirida como Practicante en la Alcaldía y Personería de Medellín, en el período comprendido entre el 15 de julio del 2019 hasta 15 de diciembre del 2019 y el 1 de agosto 2018 al 31 de diciembre 2018, en virtud de lo establecido en la Ley 2043 de 2020. Dicha norma reconoce la práctica profesional como experiencia válida únicamente cuando ha sido realizada con posterioridad a su entrada en vigor, por lo que las actividades desarrolladas antes de la promulgación de dicha ley no pueden ser consideradas para efectos de valoración como experiencia profesional.
- 3. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, se cuantifica el tiempo entre el 17 de junio del 2016 hasta el 31 de julio del 2016 asimismo el periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2016 hasta el 23 de noviembre de 2016 que es el periodo de tiempo predominante con certificación de la Universidad Nacional de Colombia, como se muestra en la siguiente imagen:













ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	1/11/2016	23/11/2016	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	9/09/2016	31/10/2016	N/A
CORPOEDUCACION	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	12/09/2016	12/08/2016 al 12/09/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	12/08/2016 al 31/08/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	5/08/2016 al 31/08/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	17/06/2016 al 31/07/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	17/06/2016 al 31/07/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	12/08/2016 al 31/08/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	9/09/2016	31/10/2016	9/09/2016 al 31/10/2016

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025 Las experiencias comprendidas los periodos del 26 de junio al 31 de julio de 2015, del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2015, del 8 de octubre al 9 de diciembre de 2015, y del 1 al 31 de diciembre de 2015 no fueron cuantificadas, toda vez que para dichas fechas la persona aún no se encontraba graduada como profesional.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JORGE IVAN MARIN TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.232.862**, Se precisa que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos, a la prueba comportamental y a la valoración de estudios y experiencia tienen carácter definitivo dentro del proceso de selección.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	72.45	50,71
Prueba de competencias comportamentales	96,250	9.63
Valoración de estudios	5.00	10.00
Valoración de experiencia	50	10.00
	TOTAL	80.34













Finalmente, se deja constancia de que, **JORGE IVAN MARIN TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía. 1.017.232.862 no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

Dado en el Municipio de Envigado a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.

1



Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.













RESULTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA QUE SOBREPASEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EMPLEO

				VALORACIÓ			
Participante Participante			E	studios	Experien	cia Profesional	PONDERACIÓN 20%
ITEMS	Identificación	Nombre	Puntaje	Ponderación 10%	Puntaje	Ponderación 10%	
1	1.017.232.862	JORGE IVAN MARIN TAPIERO	50,00	10,00	50,00	10,00	20,00
2	1.214.732.617	JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00
3	42.828.278	ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00
4	1.128.457.137	JUAN DAVID ROMAN ZAPATA	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00
5	1.047.995.523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	15,00	3,00	5,30	1,06	4,06

Dado en el Municipio de Envigado a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.

1

SHARON AGUDELO GUZMAN

Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.















CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN PERIODO ANUAL 2026 Resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025

CONSOLIDADO RESULTADO A LA FECHA

	Participante		Resultados Definitivos			VALORACIÓN DEFINITIVA							
			Prueha de Conocimiento y Competencias Comportamental			PONDERACIÓN 80%	Estudios		Experiencia Profesional		PONDERACIÓN 20%	PONDERACIÓN Total 100%	
ITEMS	Identificación	Nombre	Conocimiento	Ponderación Conocimiento 70%	Comportamental	Ponderación Comportamental 10%		Puntaje	Ponderación 10%	Puntaje	Ponderación 10%		
1	1.214.732.617	JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS	78,57	55,00	98,750	9,88	64,88	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00	80,88
2	1.017.232.862	JORGE IVAN MARIN TAPIERO	72,45	50,71	96,250	9,63	60,34	50,00	10,00	50,00	10,00	20,00	80,34
3	42.828.278	ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA	76,53	53,57	98,750	9,88	63,45	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00	79,45
4	1.128.457.137	JUAN DAVID ROMAN ZAPATA	75,51	52,86	98,125	9,81	62,67	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00	78,67
5	1.047.995.523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	73,47	51,43	97,500	9,75	61,18	15,00	3,00	5,30	1,06	4,06	65,24

Dado en el Municipio de Envigado, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.

SHARON AGUDELO GUZMAN

Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.













SC7191-1

OE-2000668